



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



Facultad de
Ciencias Médicas

► 2026
"A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DEL
COGOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA UNCUYO"

MENDOZA, 12 de agosto de 2026

VISTO:

El EXP 25522/2026, mediante el cual la Secretaría Académica eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Reglamentación de los Cursos Optativos de la carrera de Medicina, establecidos en el Plan de estudios aprobado por Ordenanza N°47/2022 CS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Medicina, el cual comenzó a implementarse en el año 2025, haciendo necesario establecer un marco regulatorio para la oferta de cursos optativos a partir del ciclo lectivo 2026.

Que el nuevo Plan de Estudios contempla una carga horaria de DOSCIENTAS VEINTE (220) horas para cursos optativos, lo que representa un incremento significativo respecto del plan anterior, resultando necesario definir criterios de calidad, temáticas y circuitos administrativos para la recepción, evaluación y aprobación de las propuestas.

Que la normativa ha previsto la acreditación de actividades realizadas tanto en la Facultad de Ciencias Médicas como en otras Unidades Académicas o contextos externos.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión ordinaria y presencial del día 7 de agosto de 2026,

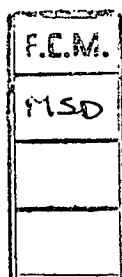
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Reglamentación de los Cursos Optativos de la carrera de Medicina, previstos en el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 47/2022-CS, que se incorpora como ANEXO I de la presente ordenanza y forma parte integrante de la misma, constando de CUATRO (4) hojas, el que, además, contiene la Sección I

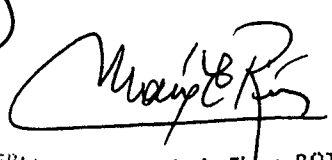
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

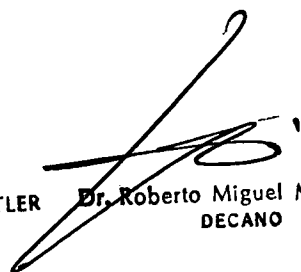
ORDENANZA N° **13**

msd




Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO



ANEXO I

PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS CURSOS OPTATIVOS DE LA CARRERA DE MEDICINA

La Ordenanza N° 47/2022 CS aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Medicina, el cual comenzó a implementarse en 2025, haciendo necesario establecer un marco regulatorio para la oferta de cursos optativos a partir del ciclo lectivo 2026.

El nuevo plan de estudios contempla una carga horaria de 220 horas para cursos optativos, lo que representa un incremento significativo respecto al plan anterior. Se requiere definir criterios de calidad, temáticas y circuitos administrativos para la recepción, evaluación y aprobación de las propuestas.

La normativa ha previsto la acreditación de actividades realizadas tanto en la Facultad de Ciencias Médicas como en otras unidades académicas o contextos externos.

Carga Horaria y Ejes Temáticos

Carga Horaria. Los estudiantes deberán cumplir un total de 220 horas de actividades optativas, las cuales podrán iniciarse a partir del segundo año de la carrera.

Ejes Temáticos. Las actividades se organizan en los siguientes ejes:

- a) Biomédico y clínico.
- b) Humanidades, filosofía, ciencias sociales e investigación.
- c) Práctica social educativa.
- d) Otros ejes que se establezcan con posterioridad

Distribución Obligatoria. Del total de la carga horaria optativa, el estudiante deberá cumplir obligatoriamente con un mínimo del 20% en el eje b) y un 20% en el eje c). El 60% restante será de libre elección: entre cualquiera de los ejes disponibles.

Circuito de Aprobación y Propuestas

La carga horaria optativa se podrá cumplir a través de cursos ofrecidos por la Facultad de Ciencias Médicas específicamente con ese propósito, así como por otros cursos y actividades que tengan reconocimiento oficial de esta u otras Unidades Académicas y de otras Universidades. Por lo que habrá dos circuitos:

Circuito A: Oferta de cursos optativos de la Facultad:

1. Presentación de Propuestas a Secretaría Académica. Los docentes y departamentos podrán presentar propuestas de cursos optativos utilizando la plantilla modelo, que deberá incluir: eje temático, denominación, objetivos, contenidos mínimos, carga horaria, modalidad (presencial, virtual o híbrida), bibliografía, criterios de evaluación y perfil docente.
2. Análisis técnico por parte de la Comisión Curricular.
3. Elevación al Consejo Directivo para su aprobación definitiva y publicación en la nómina anual de cursos.

Circuito B: Reconocimiento de otros tipos de actividades que no forman parte de los cursos optativos de la Facultad y de Actividades Externas.

Se podrán acreditar actividades realizadas en la Facultad y en otras Unidades Académicas de la UNCUYO o en otras Universidades, siempre que cuenten con reconocimiento oficial y certificación de aprobación con calificación numérica de la autoridad competente de la institución de origen. Podrán consistir en:

- obligaciones curriculares de otras carreras universitarias
- cátedras libres.
- cursos optativos de otras carreras, unidades académicas y universidades
- participación en proyectos de investigación y extensión
- u otros, siempre con reconocimiento oficial y constancia de aprobación.

Este circuito involucra a la **Secretaría Académica** y a la **Secretaría de Asuntos Estudiantiles**, ya que serán los estudiantes los iniciadores de la solicitud de reconocimiento.





Estándares Mínimos. La Comisión Curricular de la carrera de Medicina controlará el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y pertinencia, que se explicitan en la **SECCIÓN I** para la acreditación automática o por equivalencia de estas actividades externas.

Carga horaria: Independientemente de la carga horaria que tenga cada actividad con un formato diferente de curso, se reconocerán hasta 44 horas por cada una de ellas como máximo. Se podrán certificar más horas, aunque se acreditarán hasta 220 como parte de las horas flexibles exigidas en el plan de estudios.

Listado de alternativas: La Dirección de Carrera ofrecerá una lista anual orientativa de Actividades Externas que no será excluyente, pero permitirá a los estudiantes identificar algunas de las alternativas disponibles por fuera de los cursos optativos de la Facultad.

El circuito será:

Presentación de la solicitud de reconocimiento: Cada estudiante interesado en que se acredite una actividad o curso contemplado en este apartado, realizará una solicitud ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Las solicitudes se presentarán durante la segunda quincena de febrero, para actividades del primer cuatrimestre y durante la segunda quincena de junio para el segundo cuatrimestre. La SAE remitirá la propuesta presentada por cada estudiante a la Comisión Curricular, para su evaluación y aceptación y posterior aprobación por el Consejo Directivo.

De la Gestión y Seguimiento

Gestión Administrativa. La Dirección de Estudiantes será la responsable de gestionar la inscripción, el seguimiento del cursado y la certificación de las horas acreditadas por cada estudiante.

Evaluación de la calidad de las ofertas. Se establecerán mecanismos de evaluación continua para medir la pertinencia e impacto de los cursos implementados, consultando periódicamente a docentes, estudiantes y graduados.

13 - - -




Cont. Jorge Alberto BARGERU
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO



SECCIÓN I

1. Criterios de Pertinencia Temática y Alineación

Toda actividad externa debe encuadrarse obligatoriamente en los ejes temáticos definidos por el Plan de Estudios para ser considerada pertinente. Estos criterios incluyen:

Correspondencia con los Ejes: Las propuestas deben clasificarse en los ejes biomédico y clínico; humanidades, filosofía, ciencias sociales e investigación; o práctica social educativa (otros ejes definidos).

Enfoque en Investigación y Práctica Social: Se priorizará la calidad en actividades que vinculen la Metodología de la investigación aplicada a la práctica médica y la Práctica Social Educativa, ya que estas tienen porcentajes mínimos de cumplimiento obligatorio (20% cada una).

2. Estándares Mínimos de Calidad Educativa

El proyecto prevé la generación de estándares mínimos que toda propuesta externa debe cumplir para su acreditación automática o por evaluación. Estos estándares se basan en:

Documentación de Respaldo: La actividad debe contar con un programa detallado que incluya objetivos claros, contenidos mínimos y carga horaria. La Dirección Administrativa Estudiantil ofrecerá una planilla modelo.

Certificación Oficial: Es condición que la actividad cuente con el reconocimiento y aprobación de la autoridad competente de la institución de origen (otra Unidad Académica de la UNCUIYO u otras Universidades).

Perfil Docente: Se evaluará el perfil de quienes dictan el curso para asegurar que la formación sea impartida por expertos en la materia.

3. Funciones de la Comisión Curricular

La Comisión Curricular desempeñará una función técnica y evaluativa para la validación, tanto para la oferta interna como para el reconocimiento de actividades externas, según el detalle siguiente:

Análisis de los Programas: Cada propuesta de curso optativo deberá contar con un programa que detalle objetivos, contenidos mínimos y bibliografía (remitirse a la Ord. 3/2024 CD). La Comisión Curricular será la encargada de analizar estos programas antes de que sean enviados al Consejo Directivo para su aprobación definitiva.

Establecimiento de Estándares: Como parte del equipo de trabajo del proyecto, la comisión participará en la definición de los criterios mínimos de carga horaria, temática y calidad que deberán cumplir las actividades para ser acreditadas.

Participación en el Equipo de Reglamentación: Dos referentes de la Comisión Curricular formarán parte del equipo responsable de generar el marco regulatorio general para estos cursos. Esto incluye trabajar en la profundización de los ejes temáticos y en la generación de estándares mínimos para la acreditación de cursos realizados fuera de la Facultad.

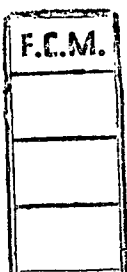
Validación en el Circuito Administrativo: La comisión actuará como un filtro de calidad en el diseño del circuito de las propuestas, desde su recepción hasta su elevación al Consejo Directivo.

En resumen, su rol consistirá en garantizar que cualquier actividad académica, provenga de la propia facultad o de ámbitos externos, se alinee con las exigencias pedagógicas y los ejes temáticos establecidos en el nuevo Plan de Estudios de la carrera.

La vinculación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en este proceso se realiza fundamentalmente a través de su dependencia, la Dirección de Estudiantes:

Gestión y Acreditación: La Dirección de Estudiantes se ocupará de la inscripción de los estudiantes, y de la certificación o acreditación final de las horas optativas cumplidas.

Monitoreo: Junto con la Secretaría Académica, se encargará del monitoreo inicial de la primera convocatoria para asegurar que la oferta de cursos funcione correctamente desde el punto de vista administrativo.



13 - - - -



A continuación, se presenta la plantilla modelo diseñada para que los docentes y departamentos de la Facultad de Ciencias Médicas presenten sus propuestas de cursos optativos, conforme a los requerimientos del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Medicina.

Esta estructura funciona como una guía orientativa que debe adaptarse a la especificidad de las actividades propuestas.

Propuesta de Curso Optativo - Carrera de Medicina (Ordenanza N° 47/2022 CS)

1. Datos Generales

Denominación del curso:

Responsable/s del proyecto: (Nombre, cargo y contacto)

Departamento/Unidad Académica de origen:

Fecha de presentación:

2. Encuadre Curricular

Eje Temático: (Seleccione uno)

a) Biomédico y clínico.

b) Humanidades, filosofía, ciencias sociales e investigación.

c) Práctica social educativa.

d) Otros ejes.

Vinculación específica: (Indicar si la propuesta se vincula con Práctica Social Educativa o Metodología de la investigación aplicada a la práctica médica, dado que estas requieren un cumplimiento mínimo del 20% de la carga horaria total optativa).

3. Planificación Académica

Objetivos del curso: (Definir los logros de aprendizaje esperados).

Contenidos mínimos: (Descripción sintética de los temas a desarrollar).

Carga horaria total: (Expresada en horas reloj).

Modalidad de dictado: (Presencial, virtual o híbrida).

Bibliografía: (Listado de textos obligatorios y complementarios).

4. Metodología y Evaluación

Estrategias pedagógicas: (Descripción de la metodología de enseñanza y tipo de actividades involucradas).

Criterios de evaluación: (Requisitos para la aprobación y acreditación del curso).

5. Perfil Docente y Recursos

Perfil del docente: (Resumen de antecedentes y experiencia relevante para la temática).

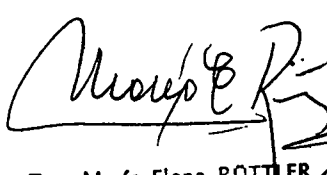
Recursos necesarios: (Materiales, equipamiento o espacios requeridos).

Nota: Una vez completada, la propuesta será recibida por la Secretaría Académica, analizada técnicamente por la Comisión Curricular y, finalmente, elevada al Consejo Directivo para su aprobación definitiva e inclusión en la nómina anual de cursos.

13 - - -




Cent. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO